

ACUERDO Nro. 132/2014

En San Miguel de Tucumán, a los 16 días de Octubre de dos mil catorce, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

**VISTO**

Los Acuerdos Nros. 2/2014, 45/2014 y 70/2014 del Consejo Asesor de la Magistratura y el Acuerdo N° 613/2014 del H. Tribunal de Cuentas; y

**CONSIDERANDO**

Que por Acuerdo Nro. 2/2014 se dispuso la locación del inmueble ubicado en calle 9 de Julio N° 541 de San Miguel de Tucumán para el funcionamiento de la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura y su Escuela Judicial desde el 1 de abril de 2014 hasta el 31 de marzo de 2017.

Que el inmueble alquilado cuenta con una superficie de 320 mts<sup>2</sup> distribuidos en dos plantas, previéndose en la planta alta el funcionamiento de sala de reuniones del Consejo Asesor y Consejo Académico de la Escuela Judicial, sala de presidencia, secretaría del CAM y de la Escuela Judicial, secretaría administrativa, archivos de legajos y antecedentes de postulantes; y en la planta baja mesa de entradas del CAM, oficina de gestión de la Escuela Judicial y un salón multiuso destinado como espacio para la toma de exámenes de oposición de los diferentes concursos que se sustancian en este Consejo y aulas para el desenvolvimiento de la oferta educativa de la Escuela Judicial.

Que con el equipamiento de bienes muebles y equipos de computación adquiridos por este Consejo por Acuerdo Nro. 10/2011 de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 59 inc. 2° de la Ley 6970 de Administración Financiera se puso en funcionamiento en plenitud, desde el 1 de abril de 2014, las oficinas de la planta alta de la nueva sede, excepto el mobiliario correspondiente a la sala de reuniones del Consejo Asesor y Consejo Académico de la Escuela Judicial y sala de presidencia.

Que mediante Acuerdo Nro. 70/2014 se dispuso el llamado a licitación pública para la provisión de parte del mobiliario indispensable para equipar y garantizar el desarrollo correcto de su actividad respecto de los espacios previstos en la planta baja del inmueble.

Que desde el inicio del período locativo se encuentra en la planta alta de la nueva sede, entregados en comodato gratuito por seis meses por el locador del inmueble Sr. Miguel Petracca a los fines de facilitar el funcionamiento de este Consejo, una mesa de Sala de Sesiones de 3,50 por 1,20 mts. enchapada de cedro, un escritorio de Presidencia enchapado en melamina con sistema integrado de cableado inferior de 2,70 por 1,20 mts., 8 sillones de cabezal alto, tapizados en eco cuero negro, giratorios, con regulación neumática, apoyabrazos y base cromada, un sillón de Presidencia, respaldo alto,

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

tapizado en eco cuero negro, sistema basculante, cromado con apoyabrazos y 7 sillones estilo inglés, tapizados en eco cuero de capitoné.

Que las particularidades de la superficie de la Sala de Presidencia tornan posible la adecuación en el mismo espacio de dos sillones, una mesa de apoyo y una lámpara de pie a los fines de su plena funcionalidad. Asimismo, resulta conveniente la provisión para el espacio de oficinas, Sala de Presidencia y Sala de Reuniones de 11 cortinas venecianas de aluminio con bandas de 25 mm. y 4 cortinas rolers en blackout vinílico con tubo de 40 mm.

Que para la plena operatividad del espacio previsto como sala de examen de los concursos sustanciados en este Consejo y como aula taller para el desarrollo de la oferta educativa de la Escuela Judicial ubicado en la planta baja del inmueble resulta indispensable la adquisición de 10 mesas susceptibles de conformar módulos de mesas de trabajo de diferentes dimensiones, con tapa de melanina texturada en color gris, con patas en hierro pintado en negro, de un tamaño individual de 1,30 por 0,60 mts.

Que todos los bienes mencionados precedentemente cuentan con una serie de características en relación a su diseño a medida, funcionalidad, destino para el que serán aplicados e inexistencia en el mercado en dichas condiciones que los tornan diferentes de los estándares y pautas y especificaciones previstas en el Manual de Estandarización del Mobiliario del Poder Judicial.

Que resulta indispensable contar con la previsión presupuestaria para atender las necesidades descriptas, las que resultan urgentes ante la inminencia de la puesta en marcha de la sede de este Consejo y la Escuela Judicial con la totalidad de los espacios en pleno funcionamiento, por lo que se torna imperioso proceder a la contratación directa, previo cotejo de precios, de los bienes de uso y servicios de conformidad al procedimiento previsto en el artículo 59 incs. 2 y 4 de la Ley 6970 de Administración Financiera y Dcto. Reglamentario 1080 y su modificatoria Dcto. Acuerdo 22/1-09.

Que se acompaña a este Acuerdo informe del Sr. Secretario Administrativo del CAM con informe del SAFyC y detallé del costo estimado de la presente contratación mediante presupuestos y planilla con discriminación de los diferentes rubros solicitados con la pertinente imputación presupuestaria, que asciende a la suma de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000.-) agregándose asimismo pliego de invitación que regirá la presente contratación.

Por todo ello,

## **EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA**

### **ACUERDA**

Artículo 1º: **DISPONER** la instrumentación del procedimiento previsto en el art. 59 inc. 2 y 4 de la ley 6970 de Administración Financiera, previo cotejo de precios, con un costo estimado en pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000.-) IVA incluido; resultando de aplicación el pliego de invitación que se agrega y se aprueba en el presente acto para la adquisición de una mesa de Sala de Sesiones de 3,50 por 1,20 mts.; un escritorio de Presidencia de 2,70 por 1,20 mts.; 8 sillones de cabezal alto; un sillón de Presidencia; 7 sillones estilo inglés, tapizados en eco cuero de capitoné y 10 mesas con tapa de melanina texturada en color gris, de un tamaño individual de 1,30 por 0,60 mts., dos sillones, una mesa de apoyo y una lámpara de pie, 11 cortinas venecianas

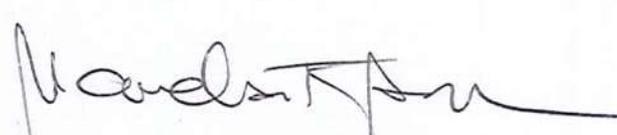
de aluminio con bandas de 25 mm. y 4 cortinas rolers en blackout vinílico con tubo de 40 mm.

Artículo 2º: **IMPUTAR** el costo estimado del presente procedimiento al Presupuesto 2014 de este Consejo Asesor de la Magistratura conforme al siguiente detalle: Entidad: 02 - Prog. 17 - Subprog. 00 - Proy. 00-A/O 01 - Partida Principal: 400 "Bienes de uso"; Partida Parcial: 430 "Maquinaria y Equipo" - Partida Subparcial: 437 "Equipos de oficina y muebles": \$ 175.000.-

Artículo 3º: **PREVIO** a la ejecutoriedad del presente, dese intervención a la Delegación Fiscal del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia para el ejercicio del control preventivo (art. 124 inc. 1 Ley 6970 de Administración Financiera).

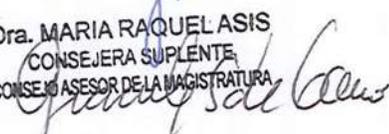
Artículo 4º: De forma.

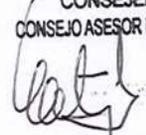
  
REGINO N. AMADO  
VICE PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dra. MARCELA FABIANA RUIZ  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

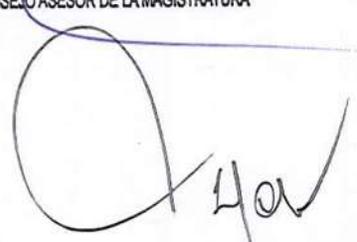
  
Dra. MARIA RAQUEL ASIS  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

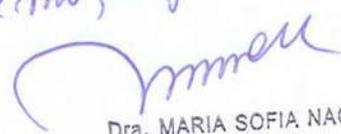
  
Dr. MARTIN TADEO TELLO  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
LEG. GRACIELA DEL VALLE SUAREZ  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. RAUL MARTINEZ ARAOZ  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. ARTURO ROLANDO GRANERO  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. Antonio D. Bustamante  
Consejero Titular  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*Ante mi, digitado*  
  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

